



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ ESCOBAR ECHEVERRY
DEMANDADO: JOSÉ ISAIAS ORTÍZ BERMUDEZ
RADICADO: 630014003008-2017-00682-00

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y como se evidencia que efectivamente para este proceso reposan títulos judiciales derivados de los descuentos realizados al demandado JOSÉ ISAIAS ORTÍZ BERMUDEZ, **SE DISPONE** que por Secretaría se le remita al interesado, el reporte de depósitos que arroja la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

P.A.R.V.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1113b764071d2616c1b9b42e97839d230fdb0c8c9c7c73771916d30281659aee**

Documento generado en 23/04/2024 09:41:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>